

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE HORARIOS CURSO 2022/23

Las clases grupales en las que los alumnos tendrán derecho a la elección de horario son: Lenguaje Musical, Coro, Armonía, Historia de la Música, Análisis, Improvisación y Fundamentos de Composición.

La elección de horarios por parte de los alumnos se realizará **desde el día 1 de septiembre**, cuya convocatoria será publicada tanto en la página web como en el tablón de anuncios del Conservatorio.

- Una vez elegido un horario y pasado el turno de elección, no podrá modificarse bajo ningún concepto.
- Aquellos alumnos que no se presenten al acto de elección de horario se entenderá que renuncian a su derecho de elección, no al de su plaza, siéndoles adjudicado el horario directamente desde jefatura de estudios o los departamentos didácticos correspondientes, sin posibilidad alguna de reclamación. En caso de no poder asistir al acto de elección de horario personalmente, podrán delegar en cualquier persona de su confianza.
- Aunque se tenga derecho a elegir horario, los profesores tendrán en cuenta la imposibilidad de superponer los horarios de la asignatura con los de la Enseñanza General Obligatoria y con el resto de asignaturas del Conservatorio.
- La elección de horario se realizará de forma **presencial**. Se ruega que asista un solo representante por alumno (el propio alumno, su tutor legal, o una persona de su confianza) para evitar aglomeraciones en el Centro.

Los horarios de las Clases Colectivas, Agrupaciones instrumentales, Conjunto, Acompañamiento, Banda y Orquesta serán elaborados desde jefatura de estudios o desde los diferentes departamentos didácticos, y serán de obligado cumplimiento para todo el alumnado.

Instrumento individual y Canto

No se aplica el orden de prelación de las asignaturas grupales. El profesor de instrumento o canto elaborará una propuesta de horario individual para sus alumnos. Para ello, contará con los datos de los horarios y la confección de los grupos de las clases teóricas y grupales. Tendrá en cuenta la imposibilidad de superponer los horarios con los de la Enseñanza General Obligatoria y el resto de

asignaturas del Conservatorio, y podrá considerar, además, el tiempo empleado en el desplazamiento, la edad del alumno, y el curso en el que está matriculado.

A los padres con más de un hijo en el centro, así como aquellos con residencia acreditada fuera de la ciudad de Guadalajara, se les facilitará, en la medida de lo posible, un horario que favorezca la conciliación familiar.

El día de la entrega del horario individual hará llegar esta propuesta en la reunión con los padres y/o alumnos. Se podrá, en ese momento, hacer las modificaciones que por consenso se acuerden. En caso de conflicto, el profesor de instrumento podrá establecer como orden de preferencia el rendimiento académico del alumno en la asignatura, tomando como referencia la calificación obtenida el curso anterior.

Repertorio acompañado (todos los instrumentos y Canto de 3º a 6º de EE.PP. excepto Piano, Guitarra y Percusión)

Se seguirán las mismas directrices que en la elección de Instrumento individual.

Piano Complementario (alumnos de 1º a 4º de EE.PP. de todos los instrumentos, excepto Piano)

Para la confección de estos horarios se pedirá a los alumnos que rellenen un documento, que proporcionará el profesor tutor, donde indicarán varias posibles franjas horarias en las que podrían asistir a esta asignatura. Una vez estudiadas todas las preferencias y teniendo en cuenta el tiempo y franjas horarias disponibles por el profesorado, se adjudicará a cada alumno tanto el horario definitivo como el profesor de la asignatura.

Música de Cámara (5º y 6º de EE.PP.)

Los horarios de los diferentes grupos de la asignatura de Música de Cámara los fija el coordinador de la asignatura, previa consulta al resto de profesores de los departamentos y previo conocimiento de los horarios de las demás clases colectivas de los alumnos que componen cada grupo.